



DECRETO ALCALDICIO N° 2048 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 07.07.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la Adquisición de equipos e insumos quirúrgicos a través de trato directo por urgencia, emergencia o imprevisto.

La solicitud de adquisición con fecha 23 de junio de la Sra.. Rosa Donoso, Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia, mediante el cual se solicita la adquisición de flujómetros y manómetros para reemplazar los que se encuentran en mal estado.

La solicitud de adquisición con fecha 28 de junio de la Srta. Ivannia Soto, Encargada del Programa de Pacientes Postrados, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos para pacientes postrados.

El Ordinario N°1357 del Director del Servicio de Salud, mediante el cual se autoriza el uso de recursos por inflactor 2016 del Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por urgencia, emergencia o imprevisto, por la adquisición de equipos e insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Urgencia y de los Pacientes Postrados de la Comuna de Requinoa.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos quirúrgicos al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CASA SANTIAGO LIMITADA RUT 77.556.010-K

\$137.395 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" (Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ADJUDÍQUESE adquisición de Equipos al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CASA SANTIAGO LIMITADA RUT 77.556.010-K

\$209.664 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" (S.U.R) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LA O/ao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD